

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.603/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 19 DE JUNIO DE 2017.

.- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 5 de junio de 2017 (11/17).

1.- Se dio cuenta de la sentencia (00070/2017) del Juzgado contencioso administrativo nº 1 de Ávila (06.06.17). Procedimiento abreviado 78/17.

Se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la representación del grupo TC en la Corporación contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de mayo de 2017, punto 7.2.-“Subasta de ganado excedente. Adjudicación definitiva”

2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

Aprobar la inclusión en el Programa de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 10.000 habitantes destinada a la contratación Auxiliares de Desarrollo Rural (A.D.R.), 2017, de 41 Ayuntamientos de la provincia, concediendo las correspondientes subvenciones.

Desestimar la inclusión en el Programa de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 10.000 habitantes destinada a la contratación Auxiliares de Desarrollo Rural (A.D.R.), 2017, de 8 Ayuntamientos de la provincia.

3.- Dar cuenta de la resolución del Diputado delegado del Área (07.06.17) por la que se autoriza al Ayuntamiento de Palacios de Goda el cambio de la actuación para la que inicialmente se concedió subvención, en el marco del Programa de subvenciones Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes), Entidades Locales Menores y Anejos, para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2017.

Conceder al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada una prórroga de, como máximo, hasta el 31 de octubre de 2017 para la justificación de la subvención concedida con cargo al Programa de ayudas a Ayuntamientos para formación o actualización de inventarios de bienes.

4.- Estimar la petición de varios Ayuntamientos y devolver las cantidades que procedan, con cargo al Programa Naturávila, 2017, correspondientes a escolares que finalmente no han podido participar en el mismo.

Aprobar el pago a varios Ayuntamientos de las cantidades que procedan, con cargo al Programa Naturávila, 2017, correspondientes al concepto “pago a acompañantes”.

Aprobar las justificaciones de gastos -y ordenar el pago a varios Ayuntamientos- de las subvenciones correspondientes con cargo al Convenio entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención para incentivar la Reparación, Conservación y Mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural de la Provincia, Convenio 2016/2017.

Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle para acogerse al Programa de actividades de carácter cultural, por haberse recibido fuera del plazo establecido en las Bases de la convocatoria.

5.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

6.- Aprobar la concesión de subvenciones a Ayuntamientos con cargo al Programa de subvenciones para incentivar el equipamiento y mantenimiento de locales habilitados para las Personas Mayores, 2017.

Desestimar la concesión de subvenciones a dos Ayuntamientos correspondientes al Programa de subvenciones para incentivar el equipamiento y mantenimiento de locales habilitados para las Personas Mayores, 2017, ello, por la presentación de la solicitud correspondiente fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria.

7.- Aprobar los derechos reconocidos de varios Ayuntamientos, correspondientes a la aportación del 20%, con motivo del suministro de agua embotellada (mayo de 2017).

8.- Concertar con Bankia una operación de crédito a largo plazo, con la finalidad de financiar inversiones previstas en el estado de gastos del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2017, por importe de 1.901.329,43 euros, a un tipo de interés variable del Euribor (3 meses) más un diferencial del 0,46 (TAE 0,131%), mediante un sistema de cuotas constante, exento de cualquier tipo de comisión, en los términos de la oferta presentada.

9.- Dar cuenta de un escrito recibido de la Asamblea de Madrid, acusando recibo de certificación de acuerdo plenario de la Diputación adoptado en sesión de 26 de abril de 2017.

Aprobar la amortización anticipada de préstamos con cargo a parte del superávit derivado de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016.

En Ávila, a 21 de junio de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*